



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00035354- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para modificar la Cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), suscripto con la Sra. SUSANA GRACIELA RUIZ, DNI: 11.194.252, que fuera aprobado por RR-2019-2937-E-UNC-REC y prorrogada por RR-2022-1555-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 52 por el Departamento Contable de la Secretaría General y en el orden 58 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-71738-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), suscripto con la Sra. SUSANA GRACIELA RUIZ, DNI: 11.194.252, y aprobado por RR-2019-2937-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2022-1555-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría General (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp

